

Hoy, en la Comisión de Entidades Locales del Senado, en una moción sobre el Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población

El PP pide incluir en el Estatuto criterios diferenciales específicos para la financiación de los pequeños municipios

- Juan Pablo Martín explica que estos criterios son algunos como población estacional no empadronada y criterios ambientales
- Asegura que “resulta necesario revisar los escalones y coeficientes multiplicadores de la Ley de Haciendas Locales y no puede ser inferior a 1,10 para los municipios de menos de 5.000 habitantes”
- Martín pone de manifiesto que la pérdida de servicios públicos en el medio rural “tiene un impacto directo sobre la despoblación”

29, junio, 2021. El senador del PP por Ávila, **Juan Pablo Martín**, ha pedido hoy al Gobierno, a través de una moción debatida en la Comisión de Entidades Locales de la Cámara, “incluir en el Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población criterios diferenciales específicos para su financiación”.

La moción defendida por el senador abulense, ha sido rechazada con el voto en contra del PSOE, aspecto que ha lamentado el popular. En la iniciativa, tal y como ha explicado Martín, estos criterios diferenciales son algunos como la “población estacional no empadronada, que vinculada a segundas residencias generan un importante déficit de financiación ordinaria para estos municipios”.

“Criterios ambientales, de manera que se incremente la contribución que reciben cada año los municipios de baja población que más superficie forestal y menos incendios tengan y que más contribuyen a hacer sostenible el medio ambiente del conjunto del país”, refiere la moción del GPP.

Juan Pablo Martí, ha señalado también que, consideramos que en la línea de reconocer las características excepcionales de los pequeños municipios y paralelamente a la singularidad que va a suponer la tramitación y eventual

aprobación de este Estatuto, “resulta necesario revisar los escalones y coeficientes multiplicadores del artículo 124.1.a de la Ley de Haciendas Locales, por el que se establece la distribución del importe total de la participación en los ingresos del Estado”.

Igualmente, ha explicado que para adecuarse a las especificidades los municipios de menor población, tal y cómo van a quedar definidos en el nuevo Estatuto, “ese coeficiente multiplicador no puede ser inferior a 1,10 para los municipios de menos de 5.000 habitantes”.

En su intervención, Martín ha puesto de manifiesto que la pérdida de servicios públicos en el medio rural “tiene un impacto directo sobre la despoblación”, y ese impacto, “se está acelerando a medida que pasan los años; por lo que es necesario adoptar medidas que no sean coyunturales o puntuales, sino medidas estructurales y sostenidas en el tiempo para los servicios municipales tengan calidad y suficiencia necesarias, para ayudar a sostener población joven en esos entornos, porque ahí reside la clave de bóveda de este asunto”.

Del mismo modo, ha señalado que la propuesta del PP pasa por reducir la desproporción actualmente existente y por romper el coeficiente multiplicador unitario para la PIE, que hace imposible para estos municipios entrar en una dinámica de crecimiento en su cartera de servicios públicos. “No pedimos que se detraigan fondos a quienes ya los están percibiendo, sino que se prime a los más pequeños”, ha apostillado.

“¿Cómo es posible que un municipio de menos de 5.000 habitantes esté penalizado a la hora de percibir fondos de financiación ordinaria frente a los de mayor tamaño?”, ha preguntado Juan Pablo Martí, tras lo cual ha referido que “este modelo sigue consolidando una discriminación negativa”.